

EXPEDIENTE RAD. 2015-00260

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025). Pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de reprogramación de la audiencia allegada por la apoderada de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. –SERVIS S.A.S., y el GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S, sociedades que integraron la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA (PDF 90). De otro lado, el ADRES allegó informe de apoyo técnico. Sírvase proveer.

EMILY VANESSA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,



PROCESO ORDINARIO RAD: 110013105024 2015 00260 00

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de garantizar la celeridad procesal e impedir la paralización o dilación del trámite, el Despacho dispone, por Secretaría, poner en conocimiento de las partes el informe de apoyo técnico allegado por el ADRES (PDF 91), y **REQUERIR** al perito para que, en cumplimiento de lo ordenado en la audiencia del 21 de noviembre de 2024 y rinda el dictamen pericial actualizado correspondiente. Una vez sea allegado el dictamen por Secretaría, se ordena correr traslado a las partes para que ejerzan su debida contradicción.

Seguidamente, el Despacho convoca a sesión de audiencia fecha para continuar con la audiencia pública de trámite y juzgamiento el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS ONCE (11) DE LA MAÑANA. COMUNICAR** la presente decisión al perito por el medio más expedito, con el fin que asista a la audiencia programada.

Diligencia que se adelantara a través de las plataformas tecnológicas dispuestas para tal fin, de conformidad con lo señalado por el Consejo Superior de la Judicatura en los diferentes Acuerdos, herramienta que se le informará previo a iniciar la audiencia, por lo que deberán, suministrar al correo electrónico de este Estrado Judicial (jlato24@cendoj.ramajudicial.gov.co), los datos de contacto tanto de las partes como de los apoderados judiciales, es decir, número celular, dirección de domicilio y correo electrónico de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa1dbc1fc92680a77ed77b3700624c4a45edc651e096973009152aa0d21714a**
Documento generado en 04/09/2025 04:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el **ESTADO No. 124 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025-**. Secretaria_____